



PROVENZA CAMPESTRE FASE 2

Fecha: 11 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 2026001

CONVOCATORIA PARA REVISOR FISCAL

CONJUNTO RESIDENCIAL PROVENZA CAMPESTRE FASE 2

Carrera 58 No. 119A – 98
Bogotá D.C.

El Conjunto Residencial Provenza Campestre Fase 2 es una copropiedad sometida al régimen de propiedad horizontal, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Carrera 58 No. 119A – 98, conformada por un total de 234 unidades privadas de vivienda (apartamentos), destinadas al uso residencial. Las hojas de vida y propuestas deberán enviarse hasta el día 31 de marzo de 2026 al correo electrónico: provenzacampestrefase2@gmail.com o radicarse físicamente en la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 675 de 2001 – Régimen de Propiedad Horizontal, y en el reglamento de propiedad horizontal del conjunto, se permiten convocar a Contadores Públicos interesados en postularse para el cargo de Revisor Fiscal del conjunto residencial para el período 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 675 de 2001, el Revisor Fiscal deberá ser Contador Público titulado con matrícula profesional vigente, y su designación corresponde a la Asamblea General de Copropietarios.

Requisitos para postulación

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Contador Público titulado, con matrícula profesional vigente.
2. No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.
3. Acreditar experiencia en revisoría fiscal, auditoría o control fiscal, preferiblemente en propiedad horizontal.
4. Contar con conocimientos en normatividad contable, tributaria y de propiedad horizontal.

Documentos requeridos

Los interesados deberán presentar:

- Hoja de vida actualizada.
- Copia de la tarjeta profesional de Contador Público.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Carrera 58 No. 119 A– 98
Tel. 6 335681
provenzacampestrefase2@gmail.com



PROVENZA CAMPESTRE FASE 2

- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales vigentes.
- Certificaciones de experiencia profesional.

Selección

Las propuestas recibidas serán revisadas por el Consejo de Administración, el cual presentará las postulaciones a consideración de la Asamblea General de Copropietarios, órgano competente para realizar la elección del Revisor Fiscal, conforme a la Ley 675 de 2001 y al reglamento de propiedad horizontal del conjunto.

Agradecemos la participación de los profesionales interesados.

Cordialmente,

Administradora
Conjunto Residencial Provenza Campestre Fase 2